



DECRETO A. EXENTO Nº 002766

REF.: Otorga Patente Municipal de Alcohol.-

COLBUN, 21 DIC 2020

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 358, fecha 16 Diciembre del 2020, Secretario Municipal de Colbún.

Solicitud de Patente, fecha 11 de Abril el 2018.

Pronunciamiento de Junta de Vecinos Nº 3 de Colbún, 25 de Marzo 2018.

Certificado de Antecedentes, folio 48105250, fecha 11 Abril del 2018.

Declaración Jurada NO estar afecto al Art. 4º de la Ley Nº 19.925, Fecha 28 Marzo 2018.

Informe Nº 11, fecha 12 Abril 2018, Dirección de Obras Municipales.

Ord. Nº 967, fecha 12 Junio 2018, Carabineros de Colbún.

Resolución Exenta Nº 1807219944, fecha 06 de Junio del 2018, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de alcohol definitiva del rubro de, "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", letra C), Art. 3º Ley Nº 19.925, a nombre de Doña: **FLOR MARÍA ESPINOZA AGUAYO, RUN Nº 11.153.977-4**, domicilio comercial ubicado en AV. BERNARDO O'HIGGINS 367, COMUNA COLBUN, domicilio Particular AV. BERNARDO O'HIGGINS 367, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.

HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde